

Ministry of Foreign Affairs of Chile - Inscripción consular de defunción en el exterior

¿En qué consiste?

Inscripción de defunción de connacionales residentes en el extranjero y cuyo deceso se haya efectuado fuera de este país. Lo anterior para regularizar situación de registro en Chile.

¿Dónde se realiza?

Consulados de Chile en el exterior o en el Departamento de Registro Civil del Ministerio de Relaciones Exteriores en los casos que el solicitante no haya efectuado este trámite en el Consulado correspondiente (Teatinos 180, Piso 1).

¿A quién está dirigido?

A personas que deseen regularizar la defunción de algún chileno ocurrido en el exterior.

Requisitos

Certificado de Defunción original emitido por las autoridades del país correspondiente.

Certificado de Nacimiento chileno del fallecido.

Documento de identidad de la persona que solicita la Inscripción.

Producto

Inscripción de Defunción en el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, ocurrida en el exterior.

Observaciones

Durante la tramitación de la solicitud, puede requerirse la presentación de antecedentes adicionales.

Consultar el costo del trámite en el Consulado.

Presencial

Yes/Sí